

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO: Santa Marta – Magdalena – 10 de julio de 2023. Informe: Paso al despacho el presente proceso comunicando que COLPENSIONES se notificó y contestó la demanda en término. Provea.

Laura Lafaurie Barros
Oficial Mayor

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ETANISLAO NORIEGA POLO contra COLPENSIONES
RAD. 47-001-31-05-002-2023-00083-00.**

AUTO

Al encontrarse la contestación de las demanda conforme lo dispone el artículo 31 del CPL y de la SS, se admitirán.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta

RESUELVE

1. Téngase por contestada la demanda por parte de **COLPENSIONES**.
2. Téngase a la Dra. ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ, como apoderada principal y a HEIDYS MARTÍNEZ MURILLO, como sustituta, en los términos y para los fines indicados en el mandato conferido por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.
3. Se fija el día **VIERNES ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 9:30 AM** con el fin de celebrar las siguientes audiencias:
 - A. Audiencia pública prevista en el art. 77 del CPT y de la SS, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se efectuarán:

- a) AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
- b) DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.
- c) SANEAMIENTO DEL PROCESO
- d) FIJACIÓN DEL LITIGIO.
- e) DECRETO DE PRUEBAS.

B. La audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007:

- a) PRACTICA DE PRUEBAS
- b) ALEGATOS DE LAS PARTES
- c) JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.

La cual se realizará de manera **presencial**.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ca68aaae31c94c548ebc228034d463247126c4e76475a1c22617b4187e7d48**

Documento generado en 10/07/2023 04:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>